



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2018- **0545**

SALTA, **15 MAY 2018**

EXPEDIENTE N° 10.767/14

VISTO:

La resolución R-DNAT-2014-1935 mediante la cual se le otorgó a la Ing. BAYÓN DE TORENA, Nélide la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente 2014; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones realizadas, se destinaron para atender las necesidades relacionadas de la actividad académica antes mencionadas.

Que el comprobante presentado fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición de cuentas presentada por la Ing. BAYÓN DE TORENA, Nélide por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) correspondiente a la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para la realización del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.0020.024.002.000.16.02.00.00.22.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	<u>2.500,00</u>
Total	\$	2.500,00



NATURALES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2018- 0545

SALTA, 15 MAY 2018

EXPEDIENTE N° 10. 767/14

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
ochp

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia M. Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales